



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 1391  
HONORABLE CONSEJO NACIONAL  
COLEGIO DE CIRUJANO DENTISTAS DE CHILE A.G.**

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2021, siendo las 20:16 horas, se da inicio de a la Sesión Ordinaria, sesión por vía videoconferencia en la aplicación Zoom, cuya licencia fue adquirida por la Orden, del Honorable Consejo Nacional del “Colegio de Cirujano Dentistas de Chile A.G.”

***I.- ASISTENCIA Y QUORUM.***

Se procedió, en primer término, a ratificar la firma en el libro de asistencia por parte de los Consejeros Nacionales presentes, tal y como lo prescribe el artículo quinto del Reglamento Interno o de Sala.

***II.- CONSTITUCION DE LA SESIÓN.***

Preside la presente sesión el Presidente Nacional, Dr. Carlos Marchant Pizarro, el cual expresó que, en conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento, dado el número de consejeros presentes y que ratificaron su firma en la lista de asistencia indicada en el punto anterior, existe quórum suficiente para dar por iniciada la sesión.

Asisten igualmente el señor Roberto Lagos, asesor jurídico, y el asesor comunicacional, señor Jaime González.

El Presidente Nacional dio por iniciada la Sesión Ordinaria N.º 1391 convocada en cumplimiento de todos los procedimientos previos a su celebración, establecidos en el “Reglamento Interno o de Sala”, en especial, el indicado en su artículo cuarto, esto es, que la citación a esta sesión se efectuó por instrucción de la Secretaría con una antelación de 48 horas, la cual es acorde al motivo de la citación.

***III.- CUENTA DE SECRETARIO GENERAL.***

En cuenta de Secretaría se llama a aprobar la siguiente acta el cual fue debidamente enviado por Secretaría junto a la convocatoria de esta sesión.

- Acta Sesión Ordinaria N° 1390, celebrada el día 23 de agosto de 2021

**Se aprueba acta presentada.**

A continuación, el Secretario Nacional informa que los siguientes Consejeros Nacionales presentaron sus excusas a la presente sesión:

Dr. Edgardo González	Por temas personales
Dr. Sebastián Toledo	Por temas laborales

**Se aprueban las excusas presentadas.**



Finalmente se presenta cuenta de Secretario N°1390, la cual es aprobada por los Consejeros Nacionales presentes.

**IV.- TABLA DE FÁCIL DESPACHO.**

○ **Afiliaciones y Reafiliaciones**

INSREA: El Secretario Nacional indica que hay 108 inscripciones, 16 reincorporaciones y 14 renunciaciones voluntarias.

**Se aprueban las afiliaciones y reafiliaciones por los Consejeros Nacionales presentes.**

**V.- TABLA.**

- Código Sanitario y autorizaciones sanitarias.
- Determinación de la fecha CNO.
- Contratación de abogado ayudante al área jurídica.
- Determinación de Presidentes de Departamentos.

**Código Sanitario y autorizaciones sanitarias.**

El Sr. Presidente Nacional informa a los consejeros nacionales presentes las decisiones tomadas por la Mesa Directiva sobre las modificaciones al Código Sanitario, informando adicionalmente que se realizó una carta al Ministro de Salud con el objetivo de solicitar la incorporación de las asignaciones, ya que no se ha recibido información actual.

Asimismo, indica que se asistió a una reunión con el Director Nacional de la Odontología, con el objetivo de mejorar las indicaciones y ver nuestras propuestas, instancia a la que asistió el Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, la Consejera Nacional, Dra. Patricia Cuevas, y el Asesor Jurídico, el Sr. Roberto Lagos.

Informa que se asistirá a una reunión con el Ministerio, el cual tiene como idea principal proponer el retiro de las indicaciones a la modificación del Código Sanitario, dado que el Ministerio manifestó e interés de conocer la postura del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile.

Se envió a los Consejeros Nacionales por correo electrónico la propuesta de las indicaciones con la idea principal de equiparar la regulación de la profesión de Cirujano Dentista con con la de los profesionales médicos, agregando algunos puntos relevantes como la rehabilitación, eliminar las autorizaciones temporarias por parte de la SEREMI, entre otras.

Expuesto lo anterior, el Consejero Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, y el Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, consideran que la propuesta debiera ser el retiro del proyector de las indicaciones actuales y no negociar con el Ministerio respecto a modificaciones del Código Sanitario.

El Sr. Presidente Nacional informa que efectivamente la idea es solicitar el retiro, sin embargo hay intereses de escuchar las propuestas que el Ministerio proponga en cuanto al Código Sanitario.





prestadores odontológicos en Modalidad Libre Elección (“MLE”) de FONASA, para lo cual se realiza la siguiente presentación:



Colegio de Cirujano  
Dentistas de Chile A.G.

### ALTERNATIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

**SUPUESTO:** La autorización sanitaria es un deber establecido en el Código Sanitario y regulado en, al menos, dos Decretos (N°s 258 y 53). Asimismo, para que una sala de procedimientos y/o cirugía menor pueda funcionar, requiere además patente municipal (que, en ciertos casos, requiere de la autorización sanitaria correspondiente). Por último, FONASA solo inscribe a prestadores privados de salud que cuenten con autorización sanitaria, según sea el caso.

**PROBLEMA:** Existe una demora estructural en la tramitación de autorizaciones sanitarias para salas de procedimiento y/o cirugía menor, lo que impide acceder al registro de prestadores mantenidos por FONASA para la Modalidad de Libre Elección (“MLE”).

**OBJETIVO:** Agilizar la obtención de autorizaciones sanitarias para salas de procedimiento y/o salas de cirugía menor con tal de acceder al mecanismo de MLE de FONASA.

**ALTERNATIVAS:** Dada las posibilidades, existen dos alternativas

- (1) Proyecto de Ley que establezca un mecanismo de autorización sanitaria provisoria
- (2) Agenciar administrativamente las solicitudes.



Colegio de Cirujano  
Dentistas de Chile A.G.

### Alternativa 1: PROYECTO DE LEY AUTORIZACIÓN PROVISORIA

**DESCRIPCIÓN:** Dada la naturaleza de la autorización sanitaria (legal) es necesario que cualquier tipo de regulación o modificación al sistema actual de autorización y que incluya una categoría de “provisoria”, debería tratarse por un instrumento legal (es decir, una ley y no un reglamento). Lo anterior, además, dada los distintos órganos que es necesario regular y que intervienen en el supuesto a regular (SEREMI, FONASA, MUNICIPALIDADES y SOLICITANTE).

**PROPUESTA:** Redactar un proyecto de ley que establezca una autorización sanitaria provisoria que habilite, durante un tiempo determinado, a funcionar y, con ello, acceder al registro de prestadores privados de salud en MLE.

**PUNTOS A FAVOR:** Una ley dota de estabilidad a la propuesta / Permitiría mayor rango de creación normativa / Solución universal.

**PUNTOS EN CONTRA:** Los tiempos legislativos / La discusión técnica sobre el punto / Las suspicacias de los actores (v. gr. FONASA y su responsabilidad en el ejercicio presupuestario).



## ALTERNATIVA 2: SILENCIO ADMINISTRATIVO

**DESCRIPCIÓN:** La autorización administrativa para el funcionamiento de salas de procedimiento y/o cirugía menor es un procedimiento reglado, principalmente en los Decreto 283 y 53. Tanto la ley como los reglamentos establecen distintos requisitos y supuestos para exigir una u otra autorización. El DFL N° 1 establece que, entre otros, los pabellones, así como las salas de cirugía menor, si requieren de autorización expresa.

**PROPUESTA:** Dado que la normativa exige para ambos casos la autorización sanitaria expresa, una alternativa es realizar una coordinación administrativa, con tal de agenciar con celeridad la resolución de las autorizaciones. Con ello, establecer un estudio de la cantidad de colegiados que se encuentran en proceso, el estado de trámite y el tiempo. Si el plazo de tramitación no es razonable (p. ej. Más de 1 año), se podría evaluar interponer un recurso constitucional (ya sea, un recurso de protección, o bien, amparo económico, puesto que deja a los profesionales cirujanos dentistas sin la posibilidad de ejercer su profesión legalmente).

**PUNTOS A FAVOR:** Solución caso a caso / Solo requiere coordinación entre solicitantes y Ministerio de Salud

**PUNTOS EN CONTRA:** Mayores gestiones / tiempo (no será automático).

Al finalizar su presentación, el Abogado ofrece la palabra a los Consejeros presentes para sus consultas o inquietudes en referencia a la presentación realizada

El Consejero Nacional, Dr. Claudio Venegas, informa que al día de hoy existe en la página del Colegio la pauta de autorización sanitaria que se trabajó desde el Departamento de Calidad y que es bastante aclaradora. Además, se cuenta con todo el trámite que se debe realizar al año 2020, por lo que habría que revisar y mejorar si corresponde en términos prácticos la autorización sanitaria, cuya mayor complejidad y tiempo de tramitación son los problemas que tenemos con la falta de colaboración en relación a las auto clave, recursos de auto clave en la región de Antofagasta que dan dos pruebas diarias para el operador.

El Consejero Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, expresa que entiende la intención de la propuesta en términos de que estamos impulsando como Colegio de Cirujano Dentistas el poder aumentar la oferta para los beneficiarios del Fonasa a través de la modalidad libre elección, sin embargo, teniendo hoy día una cifra muy escasa de odontólogos en la modalidad libre elección, considera que hay que realizar un estudio de cuáles son los requisitos, de qué manera sumar más colegiados en esa modalidad, teniendo la posibilidad ingresar una solicitud por transferencia requiriendo la información de todas las salas de procedimientos que cuentan con autorización sanitaria.

La Consejera Nacional, Dr. Alicia Laura, Informa estar de acuerdo con el Consejero Nacional, Dr. Vladimir Pizarro, de mantener los estándares y, por otro lado, presentar la solicitud de información, ya que muchos odontólogos van a presentar sus papeles para normalizar la funcionalidad de su consulta y reciben multas, lo cual ha llevado a que varios odontólogos no quieran presentar sus papeles ante la SEREMI.

**Se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes no tomar este tema por la vía de modificación legal, puesto que todos los problemas tienen que ver con normativas y procedimientos a nivel del Ministerio de Salud.**



**Determinación de la fecha CNO.**

El Presidente Nacional informa que, de acuerdo a lo conversado con la Honorable Mesa Directiva, se propuso la posibilidad de que se celebre la Convención Nacional los días 18, 19 y 20 de Noviembre del año 2021.

Expuesto lo anterior, se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes que la fecha de la Convención Nacional sea los días 18, 19 y 20 de Noviembre del año 2021.

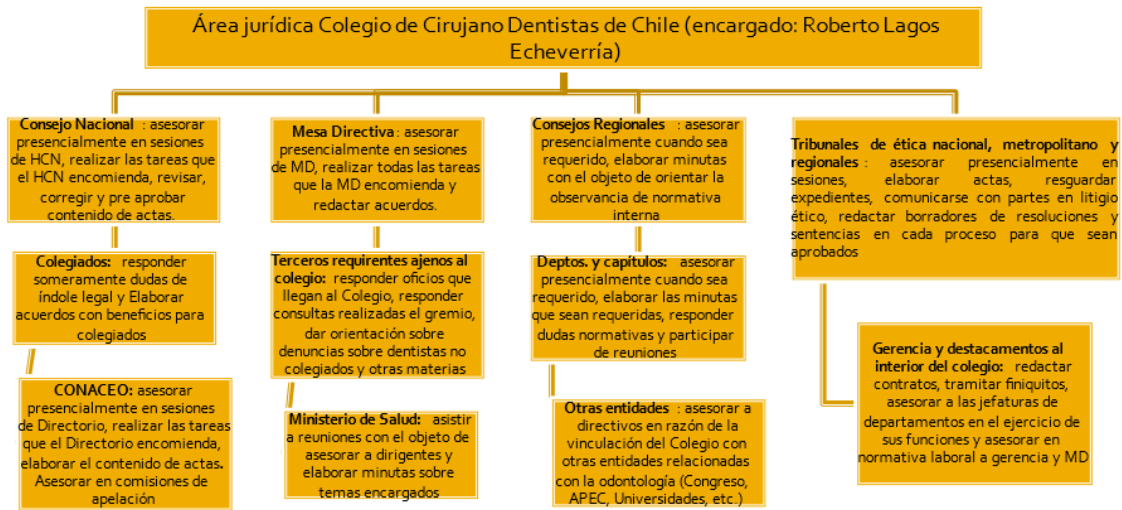
**Contratación de abogado ayudante al área Jurídica.**

El Presidente Nacional, informa que dado que ya se culminaron los tres meses de prueba para el Sr. Cristian Sanhueza como ayudante al Área Jurídica, corresponde por parte del Honorable Consejo Nacional la decisión de la contratación a tiempo indefinido del profesional, razón por la cual el Abogado, Sr. Roberto Lagos, encargado del Área Jurídica, realiza la siguiente presentación:





# Resumen de las áreas de trabajo de jurídica



# Antecedentes Profesionales



**Resumen CV:** Abogado (UDP), Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades (UDP) y Mg. en Pensamiento Contemporáneo: Filosofía y pensamiento político (UDP). Se ha dedicado por más de diez años a la asesoría estratégica con énfasis en derecho público, regulatorio e internacional de los derechos humanos. Ha prestado labores a organismos públicos y privados. Actualmente se desempeña labores de docencia en la Clínica de Acciones de Interés Público de la Facultad de Derecho UDP, así como despliega un trabajo académico en el campo de los derechos de los pueblos indígenas. Se caracteriza por integrar una visión multidisciplinaria en la aplicación del derecho, utilizando productos flexibles, tales como minutas, informes, investigaciones, negociaciones y litigio en la resolución alternativa de conflictos.

**Actividades a Realizar** ayudar a la jefatura del área legal en todas las tareas jurídicas que le sean encomendadas y que se pueden resumir de la siguiente manera: asistencia a reuniones con estamentos del colegio y prestar la asesoría técnica que sea requerida, confección de minutas jurídicas requeridas por: MD, HCN, CR, deptos., capítulos y tribunales de ética, prestar orientación a colegiados que sean funcionarios públicos en temas de índole legal de acuerdo a las instrucciones que de Mesa Directiva, colaborar con gerencia en temas de RRHH, efectuar las presentaciones a la CGR que le sean requeridas por la MD, asesorar a dirigentes en reuniones con organismos externos al Colegio, entre otras materias que le sean delegadas.

Al finalizar la presentación, el Asesor Jurídico ofrece la palabra a los consejeros presentes para sus consultas o inquietudes en referencia a la presentación realizada.

El Consejero Nacional, Dr. Gonzalo Herrera, manifiesta estar de acuerdo en la contratación al ayudante del Área Jurídica, siempre y cuando sea un aporte para las diferentes actividades que tiene el área jurídica y siendo un buen apoyo al Sr. Roberto Lagos como encargado del Área.

El Asesor Jurídico, Sr. Roberto Lagos, expresa que el sr. Cristian Sanhueza es un abogado preparado en materia administrativa y ha sido un aporte para el Área Jurídica, sobre todo en diversificar las diferentes reuniones que constantemente ha estado presente jurídica.



El Consejero Nacional, Dr. Rolando Danyau, expresa que el Área Jurídica tenía una excesiva cantidad de trabajo que para un solo abogado era algo insuficiente en relación a los tiempos. El Colegio, a pesar de ser una baja cantidad de Colegiados, ha crecido en relación a años anteriores, y para lo cual un abogado era necesario, manifestando que ha sido testigo de reuniones con el Abogado Sanhueza, en la que el profesional ha demostrado su conocimiento, demostrando que el Colegio tiene un equipo jurídico que lo respalda.

La Consejera Nacional, Dra. Marcela Werner, manifiesta estar de acuerdo con la contratación del Sr. Cristian Sanhueza, el cual nos ha mostrado su apoyo en el Departamento de Género, incluso asistiendo a reuniones.

El Secretario Nacional, Dr. Patricio Moncada, expresa a los consejeros nacionales presentes la recomendación de la contratación del Sr. Cristian Sanhueza, manifestando que a él le tocó trabajar junto al profesional en algunos trabajos específicos, y para el cual se dio cuenta que presentó un gran interés por los temas que interesan al Colegio y que fue capaz de compenetrarse profesionalmente en el desarrollo de la actividad.

**Expuesto lo anterior, se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes la contratación indefinida del Sr. Cristian Sanhueza para el cargo de ayudante al área Jurídica.**

#### **Determinación de Presidentes de Departamentos.**

El Presidente Nacional, otorga la palabra a la Primera Vicepresidenta, Dra. Patricia Cuevas, quien expresa que, en virtud de los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N.º 1390 de 03 de Agosto, en orden a realizar el estudio de la situación actual de los departamentos, informa que trabajó en el informe junto con en el Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo, y el Asesor Jurídico, el Sr. Roberto Lagos, expresando lo siguiente:

De acuerdo al Título V, artículo 17 de los Estatutos del Colegio, la creación de los departamentos o comisiones está contemplada en los estatutos vigentes y es prerrogativa del Honorable Consejo Nacional su formación para el cumplimiento de los objetivos del Colegio.

Actualmente existen cinco reglamentos que establecen su funcionamiento, en los que se describen las competencias y funciones que ejercen cada uno de ellos, su organización interna, las accesiones para el desarrollo de sus actividades, plazo de vigencias, financiamiento, entre otras materias. Estos son:

1. Reglamento de los Departamentos del Consejo Nacional.
  - a. 23 de noviembre de 2020: El presente Reglamento fue modificado en sesiones del H. Consejo Nacional número 1378, de fecha 10 de Agosto de 2020, y número 1381, de fecha 09 de noviembre de 2020, bajo las cuales fueron creados nuevos departamentos, modificando el contenido del artículo 2º del Reglamento únicamente. En dicha oportunidad, se crean los departamentos de Atención Privada, APS, Calidad y Género y Salud.
2. Reglamento del Departamento de Acción Social (DAS)
  - a. 8 de julio de 2019. Acta sesión ordinaria nº1366 se sugiere retomar un trabajo que se había avanzado anteriormente para hacer las reformas integrales a ese departamento.





3. Reglamento del Departamento Científico
  - a. 23 de abril de 2012. Acta sesión ordinaria N° 1271.
  
4. Reglamento del Departamento de Calidad
  - a. 8 de julio de 2020. Acta sesión N° 1376.

Los Departamentos que hoy tienen reconocimiento reglamentario (artículo 2º) y por ende institucional, son los siguientes:

a) **Salud Pública:** desarrollará su acción en el área respectiva, correspondiéndole el estudio e informe de la legislación, estructura, funcionamiento y rendimiento de las instituciones de salud.

Presidente: Dr. Gonzalo Herrera Oñate  
Secretario: Dr. Sung Hyuk Kim

b) **Ética:** su acción comprende materias que dicen relación con la moral conceptual y práctica del odontólogo, en especial con el prestigio y decoro de la profesión y el resguardo de su ejercicio, proponiendo las normas al efecto.

Presidente: Dr. Francisco Omar Campos Sanhueza  
Secretaria: Srta. Erika Espinosa U.

c) **Gremial:** desarrollará su acción en materias relativas a las condiciones laborales odontológicas sea en el área pública o privada, elaborando: proposiciones para el mejoramiento de tales condiciones; proyectos y estudios del trabajo odontológico; y normas gremiales y métodos de acción en este sentido. Asimismo, en lo relativo a los aspectos técnicos de la Odontología, procurará el adecuado desarrollo de las prestaciones en cuanto a nomenclatura, códigos y valores de honorarios. Mantendrá una Comisión de Economía y Finanzas, que se ocupará de la actividad económica y presupuestaria del Colegio y afines a la Tesorería. Estudiará los proyectos de conservación, de incremento y resguardo del patrimonio y planificará su ejercicio.

\*\*\*\*\* No se encuentra en funcionamiento

d) **Recursos Humanos:** le corresponderá proponer políticas de desarrollo, mantención y perfeccionamiento de los recursos humanos odontológicos que respondan a las necesidades epidemiológicas nacionales, para lo que se relacionará con instituciones de formación profesional, Servicios Públicos y Privados e instituciones afines, que le permitan reunir los antecedentes y registros necesarios al efecto.

\*\*\*\*\* No se encuentra en funcionamiento

e) **Científico y Docente:** desarrollará su acción organizando cursos de actualización, perfeccionamiento e investigación. Coordinará a nivel nacional cursos, jornadas, Congresos, y otros eventos científicos, con instituciones educacionales y Sociedades Científicas.



Presidenta: Dra. Alicia Laura.  
Secretaria: Sra. María Angélica Guzmán.

f) **Comunicaciones:** desarrollará su acción en la búsqueda de la eficiencia comunicacional entre el Consejo Nacional y las bases odontológicas, con los medios de comunicación social y organismos o entidades nacionales o internacionales de carácter administrativo, profesional, científico, gremial o cultural.

Dr. Cristián González , Dra. Paloma Rivera.

g) **Deporte y Recreación:** Se encargará de fomentar y estimular actividades participativas de los colegiados para su esparcimiento, organizando competencias de tipo deportivo intra y extra Colegio.

Presidente: Dr. Juan Bugueño Gutiérrez.  
Secretaria encargada: Srta. Erika Espinosa Urizar.

h) **Central de Abastecimiento de Productos Odontológicos:** este departamento buscará procurar los medios de aprovisionamiento de productos de uso odontológico y afines, que permitan regular la actividad comercial odontológica nacional, protegiendo a los colegiados al obtener valores regulados de estos productos.

\*\*\*\* No se encuentra en funcionamiento

i) **Acción Social:** su campo de acción será administrar y cautelar el Fondo de Solidaridad Gremial y el Fondo de Acción Social y Bienestar, proporcionando las ayudas requeridas a los colegiados, proponiendo programas y propuestas en materia de bienestar y cultura.

Presidenta: Dra. María Eugenia Valle P.  
Secretario: Dr. Pablo Contreras V.  
Comisión:  
Dra. Ma. Angélica Cereceda M.  
Dra. Blanca Martínez R.  
Dra. Valentina Tello C.  
Dr. Javier Ponce C.  
Secretaria: Srta. Erika Espinosa Urizar.

j) **Atención Primaria de Salud (APS):** el Departamento de Atención Primaria de Salud tiene como objetivo el estudio, análisis y difusión de la legislación, estructura y funcionamiento de este sector de la Salud en Chile. Es la instancia de acercamiento que tienen nuestros profesionales odontólogos de la Atención Primaria de Salud del país a una institución que represente de forma gremial sus intereses y necesidades, de generar datos y propuestas que sean herramientas de respaldo e información para futuras negociaciones de la Orden con autoridades políticas como el poder ejecutivo o ambas cámaras de Congreso Nacional.

Presidente: Dr Cristian Villagra S  
Vicepresidente: Dr. Felipe García  
Secretaria: Dra. Gabriela Henríquez  
2da Secretaria: Dra. Tatiana Pedregal



2da Vicepresidenta: Dra. Karen Cofré

k) **Ejercicio Privado:** el Departamento de ejercicio privado tiene por objeto canalizar la problemática de los colegiados que trabajan en el ejercicio liberal y/o vinculados a Megaprestadores al Consejo Nacional haciendo propuestas representativas. Confeccionará y presentará al Consejo Nacional soluciones, propuestas de valor e interés gremial para la actualización, fomento y desarrollo profesional de todos los colegiados del área privada. Además, velará por presentar las necesidades de todos los colegiados que ejerzan en el sector privado y organizarlos para que tengan gestores e interlocutores válidos hacia el Colegio como organismo representante según lo estipulado en los estatutos y reglamentos de la Orden.

Presidente: Dr. Claudio Venegas Clavero.

Vicepresidente: Dr. Matías Chiamil López.

Secretario: Dr. Jaime Álvarez García.

l) **Calidad:** su objetivo principal debe estar enfocado a la seguridad en la atención odontológica, la calidad de la gestión, el control y prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud, considerando todos los aspectos involucrados en estos procesos, tales como el paciente, los establecimientos y el personal. Además, velará por la seguridad en la atención clínica considerando los aspectos normativos, de formación del equipo de salud bucal, del uso de los recursos y de la percepción y satisfacción por parte del paciente acerca de los servicios odontológicos recibidos.

Presidente: Dr. Roberto Iribarra, nombrado por H. Consejo Nacional.

Vicepresidenta: Dra. Cristina Pérez, H. Consejo Regional Concepción.

Secretaria: Dra. Claudia Zapata, H. Consejo Regional Los Ángeles.

Directoras y directores:

Dra. Alejandra Carrasco, H. Consejo Regional Punta Arenas.

Dr. Cristian Torres, H. Consejo Regional Puerto Montt.

Dra. Natalia Mora, H. Consejo Regional Iquique.

Dra. Yasna Narváez, H. Consejo Regional Valdivia.

Dra. Cecilia Roco Villareal, H. Consejo Regional Talca.

Dra. María Luisa Vargas, H. Consejo Regional Arica.

m) **Género y Salud:** tendrá como objetivo general promover la igualdad y equidad de género y el respeto hacia la identidad de todas y todos nutriendo al Colegio de Dentistas y a la comunidad odontológica en su conjunto de una perspectiva transversal de género y salud, a través de la capacitación con enfoque de género, el estudio de los factores de riesgo de violencia de género y la participación con otros profesionales del área de salud

Presidenta: Dra. Marcela Werner.

Vicepresidenta: Dra. Carolina Flores.

Secretaria: Dra. Claudia Elgueta.

Respecto al Reglamento General de los Departamentos, señalamos algunos aspectos a considerar:

1. De los 13 departamentos, 3 de ellos no se encuentran funcionando.



**Departamento Gremial:** Estuvo a cargo del Consejero Nacional, Dr. Juan Antonio Garrido. El desarrollo de su acción involucra materias relativas a las condiciones laborales odontológicas en el área pública o privada, lo que se describe también para el Departamento de APS y Ejercicio Privado. Por otro lado, las temáticas financieras y patrimonio son evaluadas por Tesorería. La superposición de objetivos entre estos Departamentos, sugieren desestimar su permanencia.

**Departamento Recurso Humano:** aún no se ha concretado su desarrollo y los objetivos planteados se asemejan a lo sugerido por Dr. Moncada en Sesión N° 1388 Julio 2021, donde expone la creación del Departamento Académico. En esa oportunidad se aprobó, por la unanimidad de los Consejeros Nacionales, realizar una comisión para evaluar la creación de un Departamento Académico al interior del Colegio.

**Departamento Central de Abastecimientos Productos Odontológicos:** cierre acordado en Convención Nacional 2018 y se encuentra ejecutoriado, por lo que corresponde su eliminación del reglamento.

2. Los Departamentos cumplen un rol primario de asesoría técnica, entregando los insumos necesarios para la oportuna y fundamentada acción gremial que deba realizar el HCN en las diversas temáticas que enfrenta. En ocasiones, sus miembros han participado de mesas de trabajo, reuniones o representado al Colegio frente a otras instituciones o autoridades, respondiendo con cierta autonomía a la labor encomendada. Su accionar debe responder a lo mandatado por el HCN, por lo que parece ser indispensable que, en su conformación, un Consejero Nacional asuma la responsabilidad de participar en el desarrollo programático de cada Departamento, con el fin de incorporar la visión del HCN y lograr sintonizar ambas visiones, a saber, la mirada técnica y la gremial. El Consejero Nacional debiese entonces estar presente en la Presidencia de cada Departamento, o bien, formando parte de su directorio.

Se recomienda reformar el artículo 3 del Reglamento de Departamentos eliminando departamentos que no tienen funcionamiento como el D. gremial, D. recursos humanos, y D. CADO.

3. La conformación de los Departamentos está descrita en los siguientes artículos:

Artículo 4: Para los efectos de su funcionamiento, los Departamentos dependen de la Mesa Directiva del Consejo Nacional. Estarán integrados por tres miembros a lo menos, designados por un período de tres años y podrán ser reelegidos. El Presidente del Departamento, propondrá los miembros de cada Departamento al Consejo Nacional, quienes los designarán por simple mayoría de votos.

Artículo 5.- El Departamento en su primera sesión procederá a elegir un Vicepresidente quien subrogará al Presidente en caso de ausencia, y a un Secretario.

En la práctica, no todos los Departamentos presentan esta descripción de cargos o rotan los cargos durante el año. Dada la formalidad que requiere esta organización, se sugiere velar por el cumplimiento de este acuerdo.

4. Cada Departamento debe llevar sus Actas, sin embargo, no todas ellas se encuentran a disposición de la Primera Vicepresidencia.



Artículo 8.- Los Departamentos deberán llevar actas de acuerdos, las que deberán ser remitidas, dentro de los diez días hábiles siguientes, al Primer Vicepresidente, quien llevará su registro.

Considerando los tiempos de trabajo y para ser eficientes con los resultados obtenidos en cada departamento, puede ser viable que la entrega de un informe escrito de gestión en forma semestral para su registro y que cada Consejero Nacional, de cuenta en Asamblea de HCN, sobre los informes mandados para su análisis y discusión.

Se recomienda grabar sesiones de cada Departamento y que jurídica otorgue un formato de acta con acuerdos.

Se recomienda reformar el artículo 8 del Reglamento de Deptos.

5. En el funcionamiento interno de los Departamentos, se ha dejado abierta la posibilidad de participación para colegiados y no colegiados, como lo establece el siguiente artículo:

Artículo 14.- Los Departamentos estarán facultados para requerir la opinión verbal o escrita de otros colegiados o de personas ajenas al Colegio, salvo que el estudio encomendado haya sido considerado por el Consejo Nacional con el carácter de reservado confidencial; o, que así lo determine el Presidente del Departamento, en atención a la naturaleza de la materia.

En el departamento de Atención Primaria se hizo un llamado a la incorporación general, con buenos resultados iniciales de participación, pero que con el tiempo fue disminuyendo. Esto hace pensar, que, dada la importancia del trabajo a desarrollar, los integrantes pudiesen ser convocados tanto por sus competencias en el área, como también, buscando la representatividad a lo largo de las regiones, conformándose grupos de trabajo con la participación de Directores designados por los Consejos Regionales, experiencia implementada en el reglamento interno del Departamento de Calidad.

Se propone regular de mejor manera la composición del Directorio de los departamentos (solo colegiados)

6. Un punto importante a incorporar en este análisis, es la confusión semántica que se puede producir con otras organizaciones del Colegio, a las que también se les señala como Departamentos, dentro del Organigrama vigente , a saber:

- a. Departamento de Tesorería
- b. Departamento de Secretarías gremiales
- c. Departamento de Colegiados
- d. Departamentos externos: Contabilidad, Soporte TICs , RRHH

El organigrama actual, también señala 3 áreas asesoras, que se denominan indistintamente como Áreas o Departamentos



Departamento Jurídico o Área Legal  
Departamento de Comunicaciones o Área de Comunicaciones  
Área Gerencia General.

Es por este motivo, que se sugiere definir y separar semánticamente el rol que cumplen cada una de estas áreas para diferenciarlas de los Departamentos Asesores.

7. En sesiones anteriores de HCN quedó en carpeta para el nuevo Consejo Nacional la eventual creación de los siguientes departamentos

- a. **Departamento de Derechos Humanos y salud:** su propósito es promover los derechos humanos en la labor de las y los cirujanos dentistas del país. Entre sus funciones estará constituir un referente técnico para la Mesa Directiva, el Honorable Consejo Nacional y el Colegio en general sobre las materias que sean de competencia, con especial énfasis en el derecho a la salud. Fomentará el trabajo por una cultura de respeto a los derechos humanos, tanto en la enseñanza como en el desarrollo profesional de las y los cirujanos dentistas en el país, y en particular, del Colegio. Y, en general, trabajará por la difusión de información a la población en general sobre el alcance de los derechos humanos y la salud en sus vidas, además de realizar actividades de ayuda humanitaria a la sociedad desde la labor del cirujano dentista. (Se adjunta minuta explicativa elaborada por jurídica respecto al departamento de DDHH)
- b. **Departamento académico:** es la unidad de coordinación académica al interior del Colegio cuya función principal será entregar insumos técnicos al Consejo Nacional con motivo del análisis, observación y proposición de mejoras respecto de los planes de estudios y el perfil de egreso relativo a la carrera de odontología en Chile, tanto en pregrado como en postgrado. Serán otras funciones del Departamento: a. intermediar la relación del colegio con las diferentes facultades de odontología a nivel nacional e internacional; b. realizar los informes que le sean solicitados por el Consejo Nacional; y c. Realizar las demás funciones que le asigne el Consejo Nacional.

8. . - Con motivo de actualizar el listado de Departamentos existentes y con reconocimiento institucional, se propone modificar el artículo 2 del Reglamento de Departamentos en el siguiente sentido, dejando los siguientes departamentos (algunos se fusionan):

Existirán los siguientes Departamentos, cuyas áreas de acción, estudio y trabajo son las que se exponen a continuación.

1. **Salud Pública:** desarrollará su acción en el área respectiva, correspondiéndole el estudio e informe de la legislación, estructura, funcionamiento y rendimiento de las instituciones de salud.



A su vez y en razón de la Atención Primaria de Salud (APS) tiene como objetivo el estudio, análisis y difusión de la legislación, estructura y funcionamiento de este sector de la Salud en Chile. Es la instancia de acercamiento que tienen nuestros profesionales odontólogos de la Atención Primaria de Salud del país a una institución que represente de forma gremial sus intereses y necesidades, de generar datos y propuestas que sean herramientas de respaldo e información para futuras negociaciones de la Orden con autoridades políticas como el poder ejecutivo o ambas cámaras de Congreso Nacional.

(se fusiona APS a Salud Pública)

2. **Ética:** su acción comprende materias que dicen relación con la moral conceptual y práctica del odontólogo, en especial con el prestigio y decoro de la profesión y el resguardo de su ejercicio, proponiendo las normas al efecto.

3. **Científico, docente y académico:** desarrollará su acción organizando cursos de actualización, perfeccionamiento e investigación. Coordinará a nivel nacional cursos, jornadas, Congresos, y otros eventos científicos, con instituciones educacionales y Sociedades Científicas.

A su vez será la unidad de coordinación académica al interior del Colegio cuya función será entregar insumos técnicos al Consejo Nacional con motivo del análisis, observación y proposición de mejoras respecto de los planes de estudios y el perfil de egreso relativo a la carrera de odontología en Chile, tanto en pregrado como en postgrado. Serán otras funciones del Departamento: a. intermediar la relación del colegio con las diferentes facultades de odontología a nivel nacional e internacional; b. realizar los informes que le sean solicitados por el Consejo Nacional; y c. Realizar las demás funciones que le asigne el Consejo Nacional.

(se fusiona científico con propuesta de crear el depto académico)

4. **Comunicaciones:** desarrollará su acción en la búsqueda de la eficiencia comunicacional entre el Consejo Nacional y las bases odontológicas, con los medios de comunicación social y organismos o entidades nacionales o internacionales de carácter administrativo, profesional, científico, gremial o cultural.

5. **Cultura, Deporte y Recreación:** Se encargará de fomentar y estimular actividades participativas de los colegiados para su esparcimiento y cultura, organizando competencias de tipo deportivo intra y extra Colegio, como actividades de tipo cultural.

(Se fusiona con cultura)

6. **Acción Social:** su campo de acción será administrar y cautelar el Fondo de Solidaridad Gremial y el Fondo de Acción Social y Bienestar, proporcionando las ayudas requeridas a los colegiados, proponiendo programas y propuestas en materia de bienestar para los colegiados.

7. **Ejercicio Privado:** el Departamento de ejercicio privado tiene por objeto canalizar la problemática de los colegiados que trabajan en el ejercicio liberal y/o vinculados a Megaprestadores al



Consejo Nacional haciendo propuestas representativas. Confeccionará y presentará al Consejo Nacional soluciones, propuestas de valor e interés gremial para la actualización, fomento y desarrollo profesional de todos los colegiados del área privada. Además, velará por presentar las necesidades de todos los colegiados que ejerzan en el sector privado y organizarlos para que tengan gestores e interlocutores válidos hacia el Colegio como organismo representante según lo estipulado en los estatutos y reglamentos de la Orden.

8. **Calidad:** su objetivo principal debe estar enfocado a la seguridad en la atención odontológica, la calidad de la gestión, el control y prevención de las infecciones asociadas a la atención en salud, considerando todos los aspectos involucrados en estos procesos, tales como el paciente, los establecimientos y el personal. Además, velará por la seguridad en la atención clínica considerando los aspectos normativos, de formación del equipo de salud bucal, del uso de los recursos y de la percepción y satisfacción por parte del paciente acerca de los servicios odontológicos recibidos.

9. **Género y Salud:** tendrá como objetivo general promover la igualdad y equidad de género y el respeto hacia la identidad de todas y todos nutriendo al Colegio de Dentistas y a la comunidad odontológica en su conjunto de una perspectiva transversal de género y salud, a través de la capacitación con enfoque de género, el estudio de los factores de riesgo de violencia de género y la participación con otros profesionales del área de salud.

10. **Derechos Humanos y salud:** su propósito es promover los derechos humanos en la labor de las y los cirujanos dentistas del país. Entre sus funciones estará constituir un referente técnico para la Mesa Directiva, el Honorable Consejo Nacional y el Colegio en general sobre las materias que sean de su competencia, con especial énfasis en el derecho a la salud. Fomentará el trabajo por una cultura de respeto a los derechos humanos, tanto en la enseñanza como en el desarrollo profesional de las y los cirujanos dentistas en el país, y en particular, del Colegio. Y, en general, trabajará por la difusión de información a la población en general sobre el alcance de los derechos humanos y la salud en sus vidas, además de realizar actividades de ayuda humanitaria a la sociedad desde la labor del cirujano dentista.

9. De la Planificación y propuestas programáticas que resulten para los próximos años, con la mirada en enfrentar próximos desafíos, puede ser de interés para el HCN, considerar la creación de Departamentos o Comisiones en las siguientes temáticas:

- A. Planificación estratégica y liderazgo
- B. Carta Magna, propuesta a Convención Constitucional.
- C. Sustentabilidad y medio ambiente.
- D. Vinculación y educación a la comunidad
- E. Relaciones internacionales

10. Finalmente la propuesta de Presidencias para los Departamentos asesores, período 2021- 2023.

D. de Género y Salud: Dra. Marcela Werner

D. Ejercicio Privado: Dr. Claudio Venegas

D. Científico y Docente: Dra. Alicia Laura/ Dr. Patricio Riffo.





D. Comunicaciones: Dr. Cristián González  
D. Salud pública: Dr. Vladimir Pizarro  
D. Acción social: Dr. Rolando Danyau  
D. Deporte y recreación: Dr. Sebastián Toledo  
D. Calidad: Dr. Gonzalo Herrera  
D. Ética. Dr. Omar Campos

**Se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes la constitución de los Presidentes de Departamentos.**

#### VI.- CUENTA DE LA PRESIDENCIA

Presidente Nacional, informa que ha asistido a diferentes reuniones en referencia al “ Código Sanitario” entre las cuales fueron con la Asociación Chilena de Enseñanza de la Odontología, Red estatal de odontología, el Capítulo de Cirujano y Cirujana Dentistas en Etapa de Destinación y Formación (EDF), Capítulo de Especialistas del Sector Público, una entrevistas con la sociedad de patología,

Informa que se llevó a cabo una entrevista con el medio de comunicación CienciaySalud donde se manifestó la busca de desarrollar la profesión y mejorar el bien público que es la atención a la ciudadanía.

También, se asistió a una entrevista con la Sociedad de patología en relación a las indicaciones del Código Sanitario.

Informa que también una de las entrevistas asistidas fue con las directivas a nivel Nacional del Colegio de Cirujano Dentistas de Chile, con el objetivo de revisar los puntos referentes al Código Sanitario.

#### VII.- CUENTAS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS NACIONALES.

- **Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo:** Informa que se realizó la ceremonia de titulación en la universidad de los Andes y se considera importante la presencia del Colegio ya que se presta un espacio para incentivar a los recién egresados el colegiarse, y puesto que el Presidente cuenta con diversas reuniones y actividades debiera ser delegado a algún Consejero para participar, por lo tanto expresa la posibilidad de crear un horario donde cada consejero este presente y proporcionar respuesta a las solicitudes que se puedan presentar por parte del Colegio.

Presidente Nacional manifiesta estar de acuerdo con la propuesta presentada por el Consejero Nacional, Dr. Patricio Riffo y manifiesta que se comunicara al departamento de Informática para la creación de un calendario dinámico donde cada Consejero Nacional pueda ser parte de esas actividades donde el Presidente Nacional no pueda asistir.



- **Consejera Nacional, Dr. Alicia Laura:** Informa que en relación al Departamento Científico la semana pasada se realizó el lanzamiento de la guía de práctica clínica en relación a los procedimientos generadores de bioaerosoles.

#### **VIII.- INCIDENTES.**

No hubo.

#### **IX.- RESUMEN ACUERDOS.**

- Se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes no tomar este tema por la vía de modificación legal, puesto que todos los problemas tienen que ver con normativas y procedimientos a nivel del Ministerio de Salud.
- Se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes que la fecha de la Convención Nacional sea los días 18, 19 y 20 de Noviembre del año 2021.
- Expuesto lo anterior, se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes la contratación indefinida del Sr. Cristian Sanhueza para el cargo de ayudante al área Jurídica.
- Se aprueba por unanimidad de los Consejeros Nacionales presentes la constitución de los Presidentes de Departamentos.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 22:52 horas, agradeciéndose la asistencia de los/as consejeros/as.

